



# La Academia de Ciencias Políticas y Sociales



## Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Estudiantes

**Dr. Gonzalo Parra Aranguren**

**correspondiente al año 2026-2027, el cual se regirá por las siguientes bases:**

1. El Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Estudiantes se otorgará al autor del mejor trabajo inédito, enviado al certamen promovido por esta Corporación, relacionado con temas de ciencias jurídicas, políticas o sociales, y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias, a los temas sobre problemas venezolanos de actualidad.
2. El Premio será entregado en sesión ordinaria de la Academia y consistirá en un diploma y una cantidad en efectivo.
- 3.- Los trabajos podrán ser individuales o colectivos, y en este último caso hasta un máximo de tres (3) coautores. Sólo se admitirá un trabajo por participante o participantes. Los aspirantes deberán presentar el trabajo destinado a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de estas bases hasta el 30 de septiembre del año 2026.
4. Los trabajos serán inéditos y realizados por estudiantes de universidades venezolanas o del exterior durante el año 2026, sean estos trabajos para optar al grado universitario o de investigación realizados durante la carrera universitaria. Podrán participar en dicho concurso autores nacionales o extranjeros residenciados en el país.
5. La extensión de los trabajos que concurren al certamen no deberá ser menor de treinta ni mayor de sesenta páginas, a doble espacio, en papel tamaño carta, letra Times New Roman, N°12, margen superior e inferior 2,5 cm., margen derecho e izquierdo 3 cm. y deberán entregarse un ejemplar impreso y en formato digital en la Secretaría de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, deberán ser suscritos con seudónimo y en sobre cerrado dentro del cual aparezcan el seudónimo, el nombre del trabajo y de su autor o autores, su hoja de vida, su dirección, teléfono y correo electrónico.
6. Los trabajos admitidos serán examinados por un jurado integrado por tres (3) Individuos de Número de la Corporación, designado en sesión ordinaria. El jurado decidirá por mayoría el autor a quien deba concedérsele el premio, el cual será entregado en sesión de la Academia, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen que, a su juicio, así lo ameriten. El jurado podrá otorgar premios compartidos, en cuyo caso se otorgará diploma a los galardonados y se dividirá en parte igual el premio en metálico entre los trabajos ganadores.
7. El autor del trabajo galardonado y los autores de los trabajos que merecieran Mención de Honor conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que decida efectuar la Academia bien en un texto separado, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas 12 de febrero de 2026